



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, Nº4, antes Ley Nº 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN Nº 1.795/25.- C.P.C.E.Ch.-

VISTO:

El Acta de Asamblea Ordinaria Nº 55 del 27/11/2024, las Resoluciones N.º 1.705/23, N.º 1.719/24, y N.º 1.778/24 C.P.C.E.Ch.

CONSIDERANDO:

Que, por decisión de la Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Noviembre 2024 se dispone continuar con el método establecido en la Resolución 1.705/23 C.P.C.E.Ch., el cual establece que el valor del módulo surgiría de un mecanismo de actualización bimestral de acuerdo al índice IPC Patagonia;

Que, mediante la Resolución N.º 1.785/25 se dispuso fijar el valor del módulo en la suma de \$760,00 (pesos setecientos sesenta), a partir del 1º de febrero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025;

Que, el valor módulo para el bimestre abril 2025 - mayo 2025 será el resultante de aplicarle al importe del módulo vigente en el período enero 2025- febrero 2025 (\$ 760,00) la variación producida en el IPC Patagonia en el bimestre enero 2025 – febrero 2025, resultando un incremento del 5,79 %;

Que, asimismo por decisión de la misma Asamblea Ordinaria, se resuelve que los porcentajes de aumento del valor módulo sean trasladados automáticamente a la escala de legalizaciones;

Que, por el considerando anterior, se establece que los importes de la escala del anexo I de la presente Resolución serán incrementados en el mismo porcentaje de aumento del módulo, es decir un 5,79 %;

Que, del tratamiento del punto 5to del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria, se faculta al Consejo Directivo la posibilidad de suspender la aplicación del aumento tanto del valor del módulo como de los aumentos de la escala, cuando la situación o contexto así lo requiera;

Que, el valor modulo será de aplicación en todas las Resoluciones vigentes, en que el módulo sirva de base de cálculo; excepto en el cálculo de Honorarios mínimos sugeridos, que cuenta con su propio modulo;

Que, las facultades conferidas por la Ley X- Nº 4, (antes Ley Nº 1.181) en el Artículo 10º, le permiten al Consejo Directivo dictar la presente.

POR ELLO:

DELEGACIONES:

RAWSON:

Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:

Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:

Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:

Paulino Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:

Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, Nº4, antes Ley Nº 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN Nº 1.795/25.- C.P.C.E.Ch.-

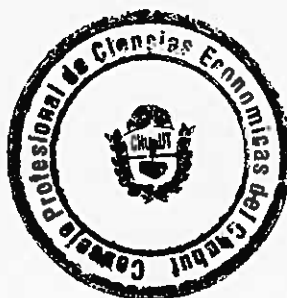
**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Artículo 1º): Fijar el valor del módulo en la suma de \$805,00 (pesos ochocientos cinco), a partir del 1º de Abril de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025. Este será de aplicación en todas las Resoluciones vigentes, en que el módulo sirva de base de cálculo, excepto en el cálculo de Honorarios mínimos sugeridos, que cuenta con su propio modulo. Se expone en Anexo I los valores de legalizaciones.

Artículo 2º): Aprobar el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese a las Delegaciones y a los matriculados y cumplido,
ARCHÍVESE. -

Rawson, Chubut, 25 de Marzo de 2025.-



C.P. RICARDO GUSTAVO TIRONE
SECRETARIO
C.P.C.E.Ch.

C.P. DANIEL ALEJANDRO MONTIEL
PRESIDENTE
C.P.C.E.Ch.

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodora@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 1.795/25.- C.P.C.E.Ch.-

Valor Modulo 01/04/2025 al 31/05/2025	\$ 805
---------------------------------------	--------

				Estados Contables		Manifestación de Bienes, Estado Situación Patrimonial, solicitud Reintegro IVA (export.)		Entes que Aplican RT 11 y RT 24	
NUEVA ESCALA				Módulos	Pesos	Módulos	Pesos	Módulos	Pesos
de	0	a	5.323.265	120	\$ 98.600,00	36	\$ 28.980,00	15	\$ 12.075,00
de	5.323.266	a	17.744.166	170	\$ 136.850,00	51	\$ 41.055,00	170	\$ 136.850,00
de	17.744.167	a	35.488.332	230	\$ 185.150,00	69	\$ 55.545,00	230	\$ 185.150,00
de	35.488.333	a	106.464.995	300	\$ 241.500,00	90	\$ 72.450,00	300	\$ 241.500,00
de	106.464.996	a	283.906.652	370	\$ 297.850,00	111	\$ 89.355,00	370	\$ 297.850,00
de	283.906.653	a	532.324.974	450	\$ 382.250,00	135	\$ 108.675,00	450	\$ 382.250,00
de	532.324.975	a	1.064.649.948	550	\$ 442.750,00	165	\$ 132.825,00	550	\$ 442.750,00
de	1.064.649.949	a	1.774.416.578	660	\$ 531.300,00	198	\$ 159.390,00	660	\$ 531.300,00
de	1.774.416.579	a	2.839.066.526	780	\$ 627.900,00	234	\$ 188.370,00	780	\$ 627.900,00
de	2.839.066.527	a	4.613.483.106	900	\$ 724.500,00	270	\$ 217.350,00	900	\$ 724.500,00
de	4.613.483.107		en adelante	1050	\$ 845.250,00	315	\$ 253.575,00	1050	\$ 845.250,00

	Módulos	Pesos	
Otros Informes	20	\$ 16.100,00	Copia sin cargo
Certificaciones de Ingresos	15	\$ 12.075,00	
Otras certificaciones	15	\$ 12.075,00	
Desarchivo, fotocopiado y legalización trabajos profesionales que, a la fecha de solicitud ya se encuentran autenticados	15	\$ 12.075,00	
Copia de legalizaciones	3	\$ 2.415,00	
Escaneo	11	\$ 8.955,00	
Oblea	1	\$ 805,00	
Copiado de libros hasta 10 hojas (maquina)	10	\$ 8.050,00	
Copiado de libros mas de 10 hojas (maquina)	un modulo por hoja		

TRAMITE URGENTE. ADICIONAR 50% DEL VALOR CALCULADO PARA CADA TRABAJO.
Deberá solicitarse por Nota firmada por el profesional solicitante